INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 06/2019
"ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS PARA ALMACENAMIENTO DE DATOS" - ID 366.908

ANTECEDENTES

- **21/06/2019**

Se procedió a levantar en el Portal de Contrataciones el llamado correspondiente a "Adquisición de discos duros para almacenamiento de datos" – ID 366.908.

- **03/07/2019**

En la citada fecha se procedió a cursar invitaciones vía e-mail a participar del presente concurso a las siguientes firmas:

a) *LOGICALIS PARAGUAY S.A.*
b) *DATA LAB S.A.*
c) *INFORMATION SECURITY SERVICES S.A.*
d) *DIVISERV S.A.*
e) *OLAM S.R.L.*
f) *COMTEL S.A.*
g) *DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*
h) *SDA PARAGUAY S.A.*

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por Resolución N° 0015/2019 de fecha 14 de enero del 2019, se conforma el Comité de Evaluación con la designación de las siguientes personas:

a) *Directora de Sumarios Administrativos: Abg. Leticia Nathalie Delorme Delmás.*
b) *Directora de Finanzas: Lic. Pabla Andrea Caballero Núñez.*
c) *Jefe del Departamento de Tesorería: C.P. Alexis David Ortega Ramírez.*
d) *Director General de Tecnología de la Información y Comunicación: Lic. Víctor Eusebio Cáceres Vargas.*
e) *Director de Soporte y Mantenimiento: Ing. Juan Adelfi Aguilera Mancuello.*

DOCUMENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

a) *Nota de la DOC N° 37/2019 remitida por la señora Nilda E. Duarte G., Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la SFP, al Abg. Pablo Seitz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso (Expediente N° 317.087– ID N° 366.908).*
b) *Carta de Invitación (Bases y Condiciones del llamado).*
c) *Acta de prórroga N° 03/2019*
d) *Adenda N° 1/2019*
e) *Acta de Apertura de Sobres N° 06/2019.*
f) *Ofertas presentadas por las firmas.*

ACTA DE PRÓRROGA DE SOBRES

La fecha de recepción de ofertas del llamado establecida en la Publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas quedó fijada para el 04/07/2019, presentándose las firmas: BLUE OCEAN COMPANY S.A. De conformidad a la Resolución 522/2015, que establece "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare, con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o

Abg. Nathalie Delorme Delmás
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

C.P. ALEXIS D. ORTEGA R.
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

Víctor Cáceres Vargas
Director General de TIC
Secretaría de la Función Pública

en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", posteriormente se procede a labrar Acta de prórroga N° 03/2019, fijándose en el SICP en el módulo "Etapas y Plazos" la nueva fecha recepción o presentación de recepción ofertas para el día 11/07/2019.

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

La fecha de recepción de ofertas del llamado establecida conforme a la Adenda N° 01/2019 publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas quedó fijada para el 11/07/2019, presentándose las firmas que se detallan a continuación: BLUE OCEAN COMPANY S.A., y SDA PARAGUAY S.A., que han presentado ofertas para el llamado "Adquisición de discos duros para almacenamiento de datos" posteriormente se procedió a labrar Acta de Apertura de Sobres N° 06/2019, que forma parte del presente informe.

DETALLE DE LAS OFERTAS

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO, IVA INCLUIDO
1	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	G. 6.300.000.-
2	SDA PARAGUAY S.A.	G. 8.364.000.-

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACION BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° I:

I. DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	SDA PARAGUAY S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple. Folios 02-03	Cumple. Folios 02-03
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple. Folio 04	Cumple. Folios 10
c)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple. Folio 05	Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1555636 Folio 09
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1554581 Folio 07	Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1555636 Folio 09

PABLA ANDREA CABALLERO NUÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

C.P. ALEXIS D. ORTEGA R.
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

Victor Cáceres Vargas
Director General de TIC
Secretaría de la Función Pública

f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	*Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1554581 Folio 07*	*Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1555636 Folio 09*
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	*Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1554581 Folio 07*	*Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1555636 Folio 09*

Es importante señalar que el Artículo 60º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que "...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden... (SIC)*

Las firmas BLUE OCEAN COMPANY S.A. y SDA PARAGUAY S.A., han dado cumplimiento a la documentación de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del llamado "Adquisición de discos duros para almacenamiento de datos" – ID 366.908.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El sistema de adjudicación del llamado es por el total. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61º inciso 2 del Decreto Nº 21909/03, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor los precios totales conforme a los ítems ofertados. Seguidamente se procede al análisis de los ítems cotizados por la firma BLUE OCEAN COMPANY S.A., por presentar el precio más bajo.

EMPRESA: BLUE OCEAN COMPANY S.A											
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total*	*Referencial*	*Diferencia*	*Relación*
1	43201803-001	Disco duro de 3.5	Unidad	1	Toshiba	Japón	700.000	700.000	1.000.000	300.000	En rango
2	43201803-001	Disco Duro de 7200 RPM	Unidad	2	HP	EE.UU	2.100.000	4.200.000	3.000.000	900.000	En rango
3	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	Unidad	2	Toshiba	Japón	700.000	1.400.000	1.000.000	300.000	En rango
			Precio Total					6.300.000			

Abg. Nathalie Delorme Del Pino
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NUÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

C.P. ALEXIS D. ORTEGA R.
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Secretaría de la Función Pública

Victor Cáceres Vargas
Director General de TIC
Secretaría de la Función Pública

Los precios unitarios han sido evaluados de menor a mayor conforme a lo establecido en Resolución DNCP N° 411/2018"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA, LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del mencionado análisis se desprende que los precios unitarios se encuentran dentro del rango del precio referencial por lo tanto no resulta necesario solicitar a la firma un desglose de los costos que forman su precio unitario.

En fecha 17 de julio del presente año se solicita por Nota CE N° 06/2019 a la firma BLUE OCEAN COMPANY S.A., las siguientes documentaciones:

Anexo. E. Otros Documentos

- *Copias de contratos o facturas en los últimos 2 años (2017-2018) de equipos informáticos, a instituciones públicas o privadas que sean igual o mayor al 50 % del monto de la oferta.*

La firma BLUE OCEAN COMPANY S.A., ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados por lo que el Comité prosigue con la evaluación.

Seguidamente, el Comité prosigue a evaluar las documentaciones de carácter formal, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Cuadro N° II

DOCUMENTOS FORMALES	***BLUE OCEAN COMPANY S.A RUC N° 80085554-0***
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*Cumple. Folio 06*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 15554581. Folio 07*
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*Cumple. Folio 08*
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple. Folio 09*
e) Copias de contratos o facturas en los últimos 2 años (2017-2018) de equipos informáticos, a instituciones públicas o privadas que sean igual o mayor al 50 % del monto de la oferta.	*Cumple. Solicitado por Nota CE N° 06/2019*
f) Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC	*No Aplica*

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Jeiorge D. Luna
Encargado Interina de Suministros y Activos Fijos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

C.P. ALEXIS D. ORTEGA R.
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

Víctor Cáceres Vargas
Director General de TIC
Secretaría de la Función Pública

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el Contrato;
3) Presente el precio valuado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma BLUE OCEAN COMPANY S.A.

Se verifica además, que la firma BLUE OCEAN COMPANY S.A. no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos del estado, entidades y municipalidades.

El Comité de Evaluación para confirmar que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40°, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", solicita a través de Memorándum CE N° 04/2019 de fecha 26/07/2019 a Secretaría General de la Secretaría de la Función Pública, la constancia de ser o no ser funcionario público de los representantes de la firma: BLUE OCEAN COMPANY S.A.

Asimismo, en respuesta a lo solicitado, en fecha 26/07/2019 Secretaría General remite la Nota PR/SFP/SG N°182/2019; que expresa…en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Publicas… (SIC); según Constancia N° 691/2019, se desprende:

N°	CEDULA/ DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION SINARH	NOMINA DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 1145/2019 ART. 113)
1	3.533.685	OSVALDO ARIEL RODRÍGUEZ ORTIZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	4.016.500	MIGUEL IGNACIO GONZÁLEZ INSFRAN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN-FACULTAD DE INGENIERÍA [PROFESOR-CARGO PERMANENTE: 7/2019-Obj_Gasto:111] (*)	FACULTAD DE INGENIERÍA (FIUNA) [PROFESOR PERMANENTE: 6/2019]
3	2.865.641	JUAN MAXIMINO OSORIO MIRANDA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4	5.445.784	MANUEL ROMERO PÉREZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

(*) De manera a verificar el horario en que el Señor MIGUEL IGNACIO GONZÁLEZ INSFRAN dicta cátedras en la Universidad Nacional de Asunción, el Comité de Evaluación solicita a la firma BLUE OCEAN COMPANY S.A., la Constancia o certificado de la carga horaria como docente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción del Señor Miguel Ignacio González Insfran, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.

Por su parte la firma BLUE OCEAN COMPANY S.A, ha remitido la justificación de la carga horaria del Miguel Ignacio González Insfran, al respecto este Comité considera que el cargo de docente ocupado por el Señor Miguel Ignacio González Insfran no debe ser considerado como causal de inhabilidad conforme lo establece el Artículo 40° Incisos a y b de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en atención a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley N° 1626/2000, que establece cuanto sigue "aun cuando cumplan una función pública , se

ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
de la Función Pública

Ing. Natalia Patricia Del nás
Directora Interina
Dirección General
Secretaría de la Función Pública

C.P. ALEXIS D. ORTEGA R.
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

Víctor Cáceres Vargas
Director General de TIC
Secretaría de la Función Pública

exceptúan expresamente de lo establecido en el Artículo 1° Inc. f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y terciaria".
Ante lo expuesto, este Comité considera pertinente continuar con la recomendación de adjudicación.
La Secretaría de la Función Pública cuenta con disponibilidad de créditos presupuestarios de G. 9.000.000 (Guaraníes: nueve millones), para el llamado correspondiente a la "Adquisición de discos duros para almacenamiento de datos"- ID 366.908 en el Ejercicio Fiscal 2019, mediante el procedimiento de Contratación Directa, correspondiente al Tipo de Presupuesto 2 "Programas de Acción"- Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" – Sub Programa 7 "Servicio Civil y Carrera Administrativa", Organismo Financiador 003 "FONACIDE", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

a) ADJUDICAR el llamado de Contratación Directa N° 06/2019 para la "Adquisición de discos duros para almacenamiento de datos " - ID Nº 366.908, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	***OBJETO DE GASTO***	***MONTO TOTAL ADJUDICADO, IVA INCLUIDO***
BLUE OCEAN COMPANY S.A.	***540***	***6.300.000.-***
	Total General G.	***6.300.000.-***

Son guaraníes: Seis millones trescientos mil, IVA Incluido.

Como muestra de conformidad, firman el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación el 16 de agosto de 2019, en dos ejemplares idénticos de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Pabla A. Caballero
Directora de Finanzas

Abg. Leticia Nathalie Delorme
Directora de Sumarios Administrativos

Lic. Víctor E. Cáceres
Director General de TIC

Ing. Juan Adelfi Aguilera
Director de Soporte y Mantenimiento

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

C.P. Alexis D. Ortega
Jefe del Departamento de Tesorería